



Junta De Distrito Municipal de Hato Damas

Fundado el 13 de Agosto de 2004

GESTIÓN 2024-2028

RESOLUCIÓN No. 08-2024.

CONSIDERANDO: Que la directora de este Distrito de la Junta Municipal de Hato Damas, ha enviado a la Sala Capitular, el oficio de **fecha 30 de septiembre del año 2024**, en solicitud de modificación al presupuesto correspondiente desde el mes de septiembre hasta diciembre 2024.

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Regidores es el órgano colegiado del Ayuntamiento, el rol estrictamente Normativo y de Fiscalización.

CONSIDERANDO: Que el Distrito Nacional y Los Municipios constituyen las entidades básicas del territorio, en donde las comunidades ejercen todas sus actividades, estando representadas por sus ayuntamientos, como gobiernos locales que son: deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los municipios.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 339 del párrafo I, dice la solicitud, que habrá de ser previamente informada por el contralor/a municipal, se someterá a la aprobación del concejo municipal. Dicha solicitud deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar al aumento que se propone.

CONSIDERANDO: Que toda entidad necesita un Presupuesto de Ingresos y Gastos para realizar sus operaciones.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

VISTA: El artículo 339 de la ley 176-07.

RNC: 430044466

CEL.: 809-879-0200

E-MAIL: ayuntamientodehatodamas@hotmail.com

DIRECCIÓN: Calle Urb. Bella Vista, Hato Damas, San Cristóbal, República Dominicana

La Junta del Distrito Municipal de Hato Damas, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: aprobar como la presente aprueba, la modificación al Presupuesto correspondiente desde septiembre hasta diciembre 2024. El cual fue aprobado con dos votos a favor, por el vocal **presidente Ángel Mateo Milliano** y el **vicepresidente Bladimir Corporan** y absteniéndose a votar el vocal **Adan Peralta**.

A continuación, un detalle de las modificaciones a ejecutar:

A aumentar

CUENTA	FUENTE	CLASIFICADOR	MONTO RD\$
INVERSION	20/1955/100	272401 (Infraestructura terrestre y obras anexas)	224,000.00
INVERSION	20/1955/100	227206 (Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción elevación)	500,000.000
INVERSION	20/1955/100	227105 (Obras en bienes de dominio público)	21,000.00
SERVICIOS	20/1955/100	228603 (Actuaciones deportivas)	150,000.00
PERSONAL	20/1955/100	228603 (Actuaciones deportivas)	135,000.00
PERSONAL	20/1955/100	211501 (Prestaciones económicas)	100,000.00

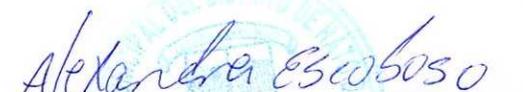
A disminuir

CUENTA	ESTRUCTURA	FUENTE	CLASIFICADOR	MONTO RD\$
INVERSION Y CAPITAL 40%				
	0001000003	20/1955/100	261101	-500,000.00
	0011000001	20/1955/100	227105	-245,000.00
SERVICIOS				
	0001000003	20/1955/100	228301	-50,000.00
	0012000003	20/1955/100	215101	-50,000.00
	0012000003	20/1955/100	215201	-50,000.00
PERSONAL				
	0011000001	20/1955/100	215101	-25,000.00
	0001000001	20/1955/100	215201	-25,000.00
	0001000001	20/1955/100	223101	-20,000.00
	0001000003	20/1995/100	215101	-15,000.00
	0001000003	20/1955/100	215201	-15,000.00
	0001000003	30/9995/102	223201	-45,000.00
	0001000004	20/1955/100	215101	-25,000.00
	0001000004	20/1955/100	215201	-25,000.00
	0001000004	30/9995/102	223201	-22,000.00
	0001000004	20/1955/100	228706	-18,000.00

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

DADA: En el Distrito Municipal de Hato Damas, Municipio de San Cristóbal R.D a los **2 días del mes de octubre del año 2024.**


SR. ÁNGEL MATEO MILIANO
Vocal presidente


LICDA. ALEXANDRA ESCOBOSO
secretaria de la Sala



Junta Municipal del Distrito de Hato Damas

Fundado el 13 de agosto de 2004

Gestión 2024-2028

RESOLUCIÓN No. 12 -2024.

CONSIDERANDO: Que la directora de la Junta Municipal del Distrito de Hato Damas, ha enviado a la Sala Capitular, el oficio de fecha **30 de octubre del año 2024**, en solicitud de modificaciones al presupuesto correspondiente al mes de octubre 2024.

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Regidores es el órgano colegiado del Ayuntamiento, el rol estrictamente Normativo y de Fiscalización.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios contempla que la recogida, tratamiento de mantenimiento y disposición final de los desechos sólidos son responsabilidad de los ayuntamiento y Junta Municipales.

CONSIDERANDO: Que el Distrito Nacional y Los Munícipes constituyen las entidades básicas del territorio, en donde las comunidades ejercen todas sus actividades, estando representadas por sus ayuntamientos, como gobiernos locales que son: deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los munícipes.

CONSIDERANDO: Que toda entidad necesita un Presupuesto de Ingresos y Gastos para realizar sus operaciones.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

RNC: 430044466

Tel.:849-512-3170, E-mail: ayuntamientodehatodamas@hotmail.com
Dirección: Calle Urb. Bella Vista, Hato Damas, San Cristóbal, República Dominicana.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como el efecto aprueba, modificaciones al presupuesto correspondiente al mes de octubre 2024.El cual fue aprobado a unanimidad por este Concejo.

A continuación, un detalle de las modificaciones a ejecutarse:

A aumentar

CUENTA	FUENTE	CLASIFICADOR	MONTO RD\$
SERVICIOS	20/1955/100	228706 otros servicios técnicos profesionales	37,000.00
SERVICIOS	20/1955/100	225601 alquileres de terrenos	70,000.00
INVERSION	20/1955/100	225401 alquileres de equipo de transporte, tracción y elevación	60,000.00
INVERSION	20/1955/100	225901 licencias informáticas	5,000.00

A disminuir

CUENTA	ESTRUCRURA	FUENTE	CLSIFICADOR	MONTO RD\$
SERVICIOS	0001000003	20/1955/100	221301	-37,000.00
	0001000003	20/1955/100	235301	-60,000.00
	0001000003	20/1955/100	237101	-10,000.00
INVERSION	0011000001	20/1955/100	227103	-60,000.00
	0001000003	20/1955/100	225401	-5,000.00

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

DADA: En el Distrito Municipal de Hato Damas, Municipio de San Cristóbal R.D a los **11 días del mes de diciembre del año 2024.**


SR. ÁNGEL MATEO MILIANO
Vocal presidente


LICDA. ALEXANDRA ESCOBOSO
Secretaria de la Sala



Junta Municipal del Distrito de Hato Damas

Fundado el 13 de agosto de 2004

Gestión 2024-2028

RESOLUCIÓN No. 13-2024.

CONSIDERANDO: Que la directora de la Junta Municipal del Distrito de Hato Damas, ha enviado a la Sala Capitular, el oficio de fecha **02 de diciembre del año 2024**, en solicitud de modificaciones al presupuesto correspondiente al mes de noviembre 2024.

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Regidores es el órgano colegiado del Ayuntamiento, el rol estrictamente Normativo y de Fiscalización.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios contempla que la recogida, tratamiento de mantenimiento y disposición final de los desechos sólidos son responsabilidad de los ayuntamiento y Junta Municipales.

CONSIDERANDO: Que el Distrito Nacional y Los Múncipes constituyen las entidades básicas del territorio, en donde las comunidades ejercen todas sus actividades, estando representadas por sus ayuntamientos, como gobiernos locales que son: deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los múnicipes.

CONSIDERANDO: Que toda entidad necesita un Presupuesto de Ingresos y Gastos para realizar sus operaciones.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

La Junta del Distrito Municipal de Hato Damas, en uso de sus facultades legales.

RNC: 430044466

Tel.:849-512-3170, E-mail: ayuntamientodehatodamas@hotmail.com
Dirección: Calle Urb. Bella Vista, Hato Damas, San Cristóbal, República Dominicana.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como el efecto aprueba, modificaciones al presupuesto correspondiente al mes de noviembre 2024.El cual fue aprobado a unanimidad por este Concejo.

A continuación, un detalle de las modificaciones a ejecutarse:

A aumentar

CUENTA	FUENTE	CLASIFICADOR	MONTO RD\$
PERSONAL	20/1955/100	213201 gastos de representación en el país	16,927.00

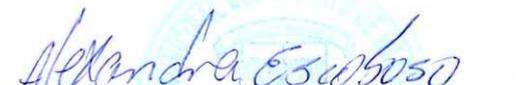
A disminuir

CUENTA	ESTRUCRURA	FUENTE	CLSIFICADOR	MONTO RD\$
PERSONAL	0001000003	20/1955/100	211401	-3.911.60
	0001000003	20/1955/100	211601	-3,348.73
	0001000004	20/1955/100	211401	-9,666.67

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

DADA: En el Distrito Municipal de Hato Damas, Municipio de San Cristóbal R.D a los **11 días del mes de diciembre del año 2024.**


SR. ÁNGEL MATEO MILIANO
Vocal presidente


LICDA. ALEXANDRA ESCOBOSO
Secretaria de la Sala





Junta Municipal del Distrito de Hato Damas

Fundado el 13 de agosto de 2004

Gestión 2024-2028

RESOLUCIÓN No. 14-2024.

CONSIDERANDO: Que la directora de la Junta Municipal del Distrito de Hato Damas, ha enviado a la Sala Capitulante, el oficio de fecha **19 de diciembre del año 2024**, en solicitud de modificaciones al presupuesto correspondiente al mes de diciembre 2024.

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Regidores es el órgano colegiado del Ayuntamiento, el rol estrictamente Normativo y de Fiscalización.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios contempla que la recogida, tratamiento de mantenimiento y disposición final de los desechos sólidos son responsabilidad de los ayuntamiento y Junta Municipales.

CONSIDERANDO: Que el Distrito Nacional y Los Municipios constituyen las entidades básicas del territorio, en donde las comunidades ejercen todas sus actividades, estando representadas por sus ayuntamientos, como gobiernos locales que son: deben garantizar y promover el bienestar social, económico y la prestación de servicios eficientes a todos los municipios.

CONSIDERANDO: Que toda entidad necesita un Presupuesto de Ingresos y Gastos para realizar sus operaciones.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

La Junta del Distrito Municipal de Hato Damas, en uso de sus facultades legales.

RNC: 430044466

Tel.:849-512-3170, E-mail: ayuntamientodehatodamas@hotmail.com
Dirección: Calle Urb. Bella Vista, Hato Damas, San Cristóbal, República Dominicana.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como el efecto aprueba, modificaciones al presupuesto correspondiente al mes de diciembre 2024. . El cual fue aprobado con dos votos a favor, por el vocal **presidente Ángel Mateo Miliano y el vicepresidente Bladimir Corporan** y absteniéndose a votar el vocal **Adan Peralta**.

A continuación, un detalle de las modificaciones a ejecutarse:

A aumentar

CUENTA	FUENTE	CLASIFICADOR	MONTO RD\$
PERSONAL	20/1955/100	211401 sueldo anual no.13	6,666.66
PERSONAL	20/1955/100	228706 otros servicios técnicos profesionales.	13,970.60
INVERSION	20/1955/100	227103limpieza,desmalezamiento de tierras y terrenos.	1,200,000.00
INVERSION	20/1955/100	227105 obras en bienes de dominio público	300,000.00

A disminuir

CUENTA	ESTRUCTURA	FUENTE	CLSIFICADOR	MONTO RD\$
INVERSION	0001000001	20/1955/100	211401	-6,666.66
	0001000003	20/1955/100	211101	-3,708.92
	0001000004	20/1955/100	211101	-5,761.68
	0001000004	20/1955/100	213101	-4,50.00
	0011030051	20/1955/100	272701	1,500,000.00

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

DADA: En el Distrito Municipal de Hato Damas, Municipio de San Cristóbal R.D a los **20 días del mes de diciembre del año 2024.**


SR. ÁNGEL MATEO MILIANO
Vocal presidente


LICDA. ALEXANDRA ESCOBOSO
Secretaria de la Sala

